RESOLUCIÓN No. 05519

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-05-2022"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Nombrada mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 062 del 29 de julio de 2022, facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No. 1430 del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto Nacional 1086 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA mediante radicado No. 17944, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de: **"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE".**

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (297.271.451) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2093 del 07 de septiembre de 2022,** expedido por la Subdirección Financiera.

Que el plazo del contrato será de por el término de **DOS (02) MESES**, el cual se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del certificado de registro presupuestal.

Que en cumplimiento de establecido en la Ley 80 de 1993 y el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en este orden de ideas el dos (02) de noviembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y demás documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el dos (02) y el diez (10) de noviembre de 2022, **NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** por parte de los interesados,

Que el día sábado, doce (12) de noviembre de 2022, **SE PRESENTÓ OBSERVACION EXTEMPORANEA** por parte del interesado **CONVIL SOLUCIONES S.A.S**, cuya respuesta se publica junto con el presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el primer requisito establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2022, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**[1] vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el portal de contratación SECOP II, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (297.271.451) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

Que para acreditar el segundo requisito de conformidad con **el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021**, y de acuerdo con el cronograma establecido en el presente proceso de selección, se requiere recibir solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme**, para tal efecto deberán aportar los siguientes documentos:

"(…) 1. Las personas naturales *mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (…)* ***2. Las personas jurídicas*** *mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (…) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen****. (…)"***

[1] https://licitarconelestado.com/wp-content/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Que dentro del término establecido en el cronograma que gobierna el presente proceso de selección, la Entidad no recibió las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme.

Que en mérito de lo expuesto se concluyó que el presente proceso de selección, **NO SE LIMITARIA A MIPYMES** toda vez que no se **CUMPLIERON** los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que el dieciséis (16) de noviembre de 2022 mediante Resolución No. 04862 expedida por la Directora de Gestión Corporativa, se ordenó la apertura formal del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2022, con la consecuente publicación del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, sus anexos y formatos, para atender y resolver las solicitudes presentadas, con criterios orientados a permitir la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la igualdad entre los interesados con reglas, claras, justas y completas, como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que el día 17 de noviembre de 2022, la Directora de Gestión Corporativa expidió la Resolución 04887 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 04862 del 16 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SDA-SASI-09-2022".* Lo anterior, teniendo en cuenta el día dieciséis (16) de noviembre de 2022, por medio de la Resolución No. 04862 se ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SDA-SASI-09-2022, la cual no pudo llevarse a cabo por la indisponibilidad presentada en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el dieciocho (18) y el veintitrés (23) de noviembre de 2022, término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se presentó observación por parte del siguiente interesado: **Talento Comercializadora S.A.S.**

Que el veinticuatro (24) de noviembre de 2022, **SE PRESENTÓ OBSERVACION EXTEMPORANEA** por parte del interesado **IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.**

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se consideró pertinente realizar la adenda No. 01, con el fin de modificar el COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO de conformidad con la justificación emitida en el documento de respuestas de fecha 24 de noviembre de 2022, el cual quedó así:

"1. MODIFICAR EL NUMERAL 4.6.2. PLAZO DEL CONTRATO DEL COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ASÍ:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

*El plazo de ejecución será por el término de **TRES (03) MESES**, el cual se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del certificado de registro presupuestal".*

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el veintiocho (28) de noviembre de 2022, a las 09:00 am., se presentaron las siguientes propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II:

PROPONENTE
1. AMERICANA CORP SAS, NIT. 830029017-2
2. BON SANTE SAS, NIT. 901211678 -7
3. C I WARRIORS COMPANY SAS NIT No. 900916649 6
4. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.SIGLA COINVER BR SAS NIT No. 901267162-1
5. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT No. 901151222-4
6. EMELAB S.A.S NIT No. 901143768 1
7. GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLA: GN SAS NIT No. 901370420 5
8. INTEGRA DE COLOMBIA SAS NIT No. 901341884 -5
9. SUMINISTROS PRO EPP S.A.S. NIT No. 901294927-1
10. TALENTO COMERCIALIZADORA S A NIT No. 830048811-5
11. CONSORCIO CSCA SISCOM

Que, el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las propuesta presentadas, en el término comprendido en el cronograma que gobierna el presente proceso contractual, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, en cumplimiento a los principios de igualdad, selección objetiva, y transparencia, lo cual consta en el Informe de Evaluación Preliminar de Habilitantes Técnicos, Financieros, Jurídicos, publicado el **dos**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

(02) de diciembre de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA	RESULTADO
1. AMERICANA CORP SAS, NIT. 830029017-2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. BON SANTE SAS, NIT. 901211678 -7	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. C I WARRIORS COMPANY SAS NIT No. 900916649 6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.SIGLA COINVER BR SAS NIT No. 901267162-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT No. 901151222-4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6. EMELAB S.A.S NIT No. 901143768 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
7. GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLA: GN SAS NIT No. 901370420 5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8. INTEGRA DE COLOMBIA SAS NIT No. 901341884 -5	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
9. SUMINISTROS PRO EPP S.A.S. NIT No. 901294927-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
10. TALENTO COMERCIALIZADORA S A NIT No. 830048811-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
11. CONSORCIO CSCA SISCOM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que dentro del término de traslado otorgado por la entidad para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, es decir, comprendido entre el cinco (05) al siete (07) de diciembre de 2022, se recibieron las aclaraciones presentadas por los proponentes mediante mensaje público a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

Que, el Comité Evaluador designado, en condiciones de igualdad evaluó los documentos de subsanación presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**, publicado el doce (12) de noviembre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACION PRELIMINAR FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACION PRELIMINAR TÉCNICA	RESULTADO
1. AMERICANA CORP SAS, NIT. 830029017-2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. BON SANTE SAS, NIT. 901211678 -7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3. C I WARRIORS COMPANY SAS NIT No. 900916649 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.SIGLA COINVER BR SAS NIT No. 901267162-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT No. 901151222-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6. EMELAB S.A.S NIT No. 901143768 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7. GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLA: GN SAS NIT No. 901370420 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
8. INTEGRA DE COLOMBIA SAS NIT No. 901341884 -5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
9. SUMINISTROS PRO EPP S.A.S. NIT No. 901294927-1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
10. TALENTO COMERCIALIZADORA S A NIT No. 830048811-5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
11. CONSORCIO CSCA SISCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Que posterior al término de traslado otorgado por la entidad para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, se recibieron las aclaraciones presentadas por los proponentes mediante mensaje público a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, razón por la cual se publicó el informe de evaluación No. 3 con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA	RESULTADO
1. AMERICANA CORP SAS, NIT. 830029017-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2. BON SANTE SAS, NIT. 901211678 -7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3. C I WARRIORS COMPANY SAS NIT No. 900916649 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.SIGLA COINVER BR SAS NIT No. 901267162-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT No. 901151222-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6. EMELAB S.A.S NIT No. 901143768 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7. GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLA: GN SAS NIT No. 901370420 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
8. INTEGRA DE COLOMBIA SAS NIT No. 901341884 -5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
9. SUMINISTROS PRO EPP S.A.S. NIT No. 901294927-1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
10. TALENTO COMERCIALIZADORA S A NIT No. 830048811-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
11. CONSORCIO CSCA SISCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el trece (13) de diciembre de 2022 se realizó el SIMULACRO de que trata el numeral 1.16.21 del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SDA-SASI-09-2022 en la plataforma electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS a través del enlace https://subasta.software-colombia.com., del cual se publicó el respectivo reporte a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que, a la hora y fecha fijada en el cronograma de actividades, es decir el catorce (14) de diciembre de 2022, a las 09:00 am., se realizó la apertura de los sobres económicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, los cuales fueron objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Económico designado para tal fin.

Que el catorce (14) de diciembre de 2022 el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las ofertas económicas presentadas e indicó el siguiente resultado a través de memorando No. 2022IE320746:

"De manera atenta, a continuación, se informa el valor para dar inicio al evento de subasta electrónica, de conformidad con el numeral ***1.16.23 APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO (INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA)*** *del*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-09-2022, que establece: "(…) 1.16.20.3. Una vez verificadas las ofertas económicas por parte del Comité Evaluador designado, la Entidad publicará ***el menor valor ofertado (precio de arranque)*** *y la lista de* ***PROPONENTES HABILITADOS*** *que podrán participar en el* ***EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA*** *en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021".*

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
1	ABRIGO IMPERMEABLE	Abrigo impermeable la longitud hasta media pierna, con reflectivo y con capucha (Todas las tallas, color Institucional)	UNIDAD	110	36.657	4.032.270	36.000	3.960.000	CUMPLE
2	BATA	Bata en dril,, manga larga, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la parte superior. Bordado: con los logos de la secretaria en el pecho así: al lado izquierdo con logo de la alcaldía y frase "Secretaria Distrital de Ambiente", colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm. (Todas las tallas, color Institucional)	UNIDAD	92	47.696	4.388.032	47.000	4.324.000	CUMPLE
3	BOTA DE CAUCHO	Bota de Seguridad en 100% caucho vulcanizado en autoclave, impermeable, viene con puntera de acero. Forro 100% algodón, suela antideslizante, resistente a la abrasión, color negro, altura 33 cm, peso promedio 1800gr	PAR	10	142.901	1.429.010	142.000	1.420.000	CUMPLE
4	BOTA DE SEGURIDAD	Botas de seguridad con punta reforzada en composite (liviana), con cubrimiento en tobillo y suela antideslizante, resistente a las perforaciones (Todas las tallas)	PAR	550	89.125	49.018.750	89.000	48.950.000	CUMPLE
5	BOTA DE SEGURIDAD PARA CAMINATA	BOTA DE SEGURIDAD LIVIANA PARA CAMINATA SENDERISMO (Todas las tallas)	PAR	130	202.504	26.325.520	202.000	26.260.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
6	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	Botas de seguridad con punta reforzada en composite (liviana), con cubrimiento en tobillo y suela antideslizante. Dieléctrica, resistente a las perforaciones, punta de acero redonda, lengüeta acolchonada, refuerzo trasero, con entresuela vulcanizada y cocida, suela de caucho. (Todas las tallas)	PAR	70	98.678	6.907.460	98.000	6.860.000	CUMPLE
7	BOTAS EN CAUCHO LIVIANA	Botas en caucho bicolor, 100 % impermeable sin punta de acero, liviana (que sean apropiadas para caminatas). (Todas las tallas)	PAR	70	44.774	3.134.180	44.000	3.080.000	CUMPLE
8	CARTUCHO MULTIPROPÓSITO	Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehído y amoniaco.	PAR	5	66.741	333.705	66.000	330.000	CUMPLE
9	CARTUCHO VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	Pieza Facial: Polímero Sintético. Elemento Filtrante: Carbón Activado Color: Amarillo APLICACIONES -Fundiciones - Planta de Concentrado Minero -Industria Petro Química No usar en atmosferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19.5%.	PAR	15	46.064	690.960	46.000	690.000	CUMPLE
10	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURA Y EN RESCATE	Su carcasa cerrada protege contra el riesgo eléctrico y las salpicaduras de metal fundido. Casco de seis puntos con sistema de regulación CenterFit permite ajustar el contorno de la cabeza conservando el centrado del casco en la cabeza.	UNIDAD	80	73.983	5.918.640	73.000	5.840.000	CUMPLE
11	CASCO TIPO II CLASE E TIPO	Casco Dieléctrico fabricado en ABS altamente resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. -Suspensión tipo Ratchet de 6	UNIDAD	70	89.926	6.294.820	89.000	6.230.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
	RATCHET DIELÉCTRICO	puntos con banda antisudor. -Barbuquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado. -Posee reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior de la carcasa. -Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. -Espuma interior de poriestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y resistencia superior a impactos laterales y verticales. -Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados.							
12	COFIA DESECHABLE	Borde elástico que no ejerce presión - TELA NO TEJIDA. 100%. Algodón, COFIA PROTECCION DEL CABELLO	PAQ X 100	122	19.386	2.365.092	19.300	2.354.600	CUMPLE
13	FILTRO MEDIA MASCARA POLVO Y CEMENTO	Color: gris Elemento filtrante: Fibra de vidrio Material: Plástico Color Etiqueta: Fucsia Peso Aproximado: 10 g. APLICACIONES: -Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA - Reducción de plomo - Cadmio - Arsénico - Industria farmacéutica - Soldadura. No usar en atmosferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19.5%.	PAR	5	38.752	193.760	38.000	190.000	CUMPLE
14	FILTRO Y RETENEDOR PARA POLVOL Y NIEBLAS	Filtro y retenedor para polvos y neblinas. Aprobado para protección respiratoria contra partículas sin aceite con TLV no menor de 0,05 mg/m3.	PAR	5	48.353	241.765	48.000	240.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
15	FILTROS PARTÍCULAS	Cartucho para material particulado, gases y vapores orgánicos, con fibras de polipropileno (eficiencia de retención >95% de partículas con aprox. 0,3 micras de diámetro). Para acople al respirador (respirador media cara, con cartuchos y pre filtros para material particulado, gases y vapores orgánicos) PAR (Elemento que se refiere a un respirador)	PAR	220	35.911	7.900.420	35.000	7.700.000	CUMPLE
16	FLTROS VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS	Protección contra partículas (certificación P95) y recomendado para niveles molestos de gases ácidos y vapores orgánicas. Aprobado para protección respiratoria contra partículas en concentraciones no mayores de 10 veces el TLV y con TLV no menores de 0,05 mg/m3 (OSHA	PAR	50	49.261	2.463.050	49.000	2.450.000	CUMPLE
17	GAFAS DE SEGURIDAD AMARILLAS	Lentes amarillos de seguridad de material plástico duro	UNIDAD	11	8.283	91.113	8.000	88.000	CUMPLE
18	GAFAS CLARAS	Gafas con lentes en policarbonato con protección lateral y amplio ángulo de visión. Antiempañante	UNIDAD	251	8.798	2.208.298	8.000	2.008.000	CUMPLE
19	GAFAS OSCURAS	Anteojo diseño moderno, montura en nylon combinación en colores, lentes intercambiables en policarbonato, con tratamiento ¨4C¨ (UV, antiempañante, antirayadura, antiestática) brazos graduables. Lente gris	UNIDAD	230	8.798	2.023.540	8.000	1.840.000	CUMPLE
20	GORRA - CAPUCHÓN	Elabora en material ligero, sistema de ventilación, protección UV. Con	UNIDAD	161	15.417	2.482.137	15.000	2.415.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		logo impreso de la SDA. (Color Institucional)							
21	GORRA (UNIDAD)	Gorras material: dril vulcano, visera plástica, ajuste en velcro, bordado: en la parte frontal logo de la Secretaria Distrital de Ambiente. Con logo impreso de la SDA. (Color Institucional)	UNIDAD	200	12.682	2.536.400	12.000	2.400.000	CUMPLE
22	GUANTE DE CAUCHO NEGRO	GUANTE DE CUCHO NEGRO CALIBRE 35 (Todas las Tallas)	PAR	75	7.843	588.225	7.000	525.000	CUMPLE
23	GUANTE G40 POLIURETANO	GUANTE G40 POLIURETANO (Todas las Tallas)	PAR	300	7.415	2.224.500	7.400	2.220.000	CUMPLE
24	GUANTES	Caja guante de nitrilo desechable de 0.1 mm de grosor, 24.1 cm de largo, de bajo módulo Con puño largo, enrollado, ambidiestro, ideal para usos generales y de laboratorio. CAJA X 100 UNID (Todas las Tallas)	CAJA x 100 UNID	66	76.890	5.074.740	76.800	5.068.800	CUMPLE
25	GUANTES NYLON CON NITRILO	Guantes de alta resistencia. En hilos de Kevral con recubrimiento en nitrilo, con resistencia a la abrasión, resistencia a la punción. Ergonómicos. (Flexibles) (Todas las Tallas)	PAR	150	7.263	1.089.450	7.200	1.080.000	CUMPLE
26	GUANTES CARNAZA	Guantes Carnaza con protección de Abrasión, Pinchazos, Laceraciones., mordeduras de animales	PAR	170	7.868	1.337.560	7.000	1.190.000	CUMPLE
27	GUANTE DE HILAZA	Guante de Algodón Impregnado con puntos de PVC por ambos lados Guante Ambidiestro Ofrecen confort, mayor productividad y excelente agarre en seco para una mayor	PAR	70	7.126	498.820	7.000	490.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		manipulación más fácil y segura Producto Multiusos Puño elástico							
28	GUANTES VAQUETA	Protección de Abrasión, Pinchazos, Laceraciones.	PAR	120	8.829	1.059.480	8.000	960.000	CUMPLE
29	GUANTES VAQUETA REFORZADO LARGO	Elaborado en vaqueta cromada amarilla, confeccionado con hilo técnico de nylon y polipropileno, resorte elástico en el puño para mayor ajuste y ribeteado en tela en la parte inferior. Usado en construcción, industria metalmecánica, torneros, manejo de herramientas, cables, cajas y demás oficios varios.	PAR	10	13.968	139.680	13.000	130.000	CUMPLE
30	LAVA OJOS	Estación Lava ojos de 3 botellas. Especial para lavados de emergencia. Estación en poliestireno con medidaas de 42 cms de ancho por 36 cms de alto. Capacidad de tres botellas plásticas de 500 ml con aplicador de alto flujo para ojos y heridas. Color verde. Calcomanía con la siguiente información: instrucciones de uso de escrituras y en dibujos, precauciones del producto, advertencias del producto, presentación del fabricante	UNIDAD	1	303.192	303.192	303.000	303.000	CUMPLE
31	MONOGAFAS (VENTILACIÓN NTEGRADA)	Protección contra salpicaduras de productos químicos y líquidos en general, y contra impactos de objetos relativamente grandes como viruta, puntillas, astillas, polvo, vidrio, mármol, pintura. Permite su limpieza. Permite el uso de anteojos formulados. Que evite el empañamiento., Visión panorámica	UNIDAD	40	22.794	911.760	22.000	880.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
32	OVEROL TIPO PILOTO 1	Overol color: Institucional 0, material: dril vulcano con material anti fluido en mangas y media pierna, líneas reflectivas en ambas mangas, con refuerzo en rodillas, bordado: con los logos de la secretaria en el pecho: al lado izquierdo con logo de la alcaldía y frase "secretaria distrital de ambiente" (colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm) y al lado derecho la frase "Bogotá mejor para todos"(colores institucionales de la alcaldía; tamaño del logo: 12x7 cm), bordado en la espalda: escudo de la alcaldía y frase secretaria distrital de ambiente tamaño 20 cm ancho x30 cm largo. (Todas las Tallas)	UNIDAD	185	72.602	13.431.370	72.500	13.412.500	CUMPLE
33	OVEROL (UNIDAD)	Overol en PVC 3 piezas (capucha de retirar, chaqueta, pantalón) calibre 25 (Todas las tallas color institucional)	UNIDAD	70	54.474	3.813.180	54.000	3.780.000	CUMPLE
34	OVEROL DE DOS PIEZAS (UNIDAD)	Overol de dos piezas en drill manga larga (Chaqueta y pantalón). Bordados los logos de la secretaria en el pecho al lado izquierdo, logo de la secretaria distrital de ambiente (colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm), bordado en la espalda: escudo de la secretaria distrital de ambiente tamaño 20 cm ancho x30 cm largo.(Todas las tallas)	UNIDAD	30	54.633	1.638.990	54.000	1.620.000	CUMPLE
35	PROTECTOR AUDITIVO COPA DIADEMA	Protector auditivo auricular con soporte escualizable, para mayor seguridad y resistencia, diseñado para aquellas personas que requieren protección determinante contra el ruido. Las orejeras están	UNIDAD	90	47.505	4.275.450	47.000	4.230.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		formadas por un arnés de cabeza de plástico que sujeta los dos casquetes los cuales poseen unas almohadillas de espuma, es decir, un suave relleno, cuyo objetivo es lograr un ajuste suave y confortable. La copa está hecha para ajustarse sobre todo el oído. Objetos como aros, adornos para el pelo, anteojos e inclusive el propio cabello de la persona puede romper la selladura alrededor del oído, restándole efectividad al protector. Cumple con los estándares de normativa ANSI de alto impacto.							
36	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	Protector contra ruido tipo tapón con cordón, estuche tipo llavero, fabricado en silicona, con cámara interna de aire, nivel de reducción de ruido NRR 25 decibeles, diseñado con cuatro membranas de mayor a menor dimensión, naranja fluorescente.	UNIDAD	251	1.832	459.832	1.800	451.800	CUMPLE
37	RESPIRADOR	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos, ofrece mayor comodidad, ligereza y facilidad de uso. Se puede combinar con cartuchos para ayudar a proporcionar protección respiratoria contra partículas + una variedad de Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.	UNIDAD	130	39.948	5.193.240	39.000	5.070.000	CUMPLE
38	SOMBRERO TIPO PESCADOR	Sombrero tipo pescador en drill, con logo impreso de la SDA.	UNIDAD	150	74.467	11.170.050	74.300	11.145.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		(toddas las tallas color institucional)							
39	TAPABOCAS	Caja de tapa bocas excelente calidad, triple capa, hipo alergénicos, adaptador de nariz, sujetador elástico, color blanco, con registro Invima	CAJA x 50 UNID	260	17.655	4.590.300	17.000	4.420.000	CUMPLE
40	TRAJE FONTANERO	Overol fontanero, material PVC, Composición del material, con base en poliéster, calibre 20 con propiedades antiestáticas y una gran resistencia a la tensión, abrasión y ácidos diluidos. (Todas las tallas)	UNIDAD	40	196.922	7.876.880	196.000	7.840.000	CUMPLE
41	TRAJE TYBEK	Traje resistente a contacto con sustancias químicos inorgánicas con baja concentración (Todas las tallas)	UNIDAD	60	28.239	1.694.340	28.000	1.680.000	CUMPLE
42	ANCLAJE MÓVIL TIE OFF	Elemento portátil parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por: Reata de 45 mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras Reata de 75 mm en poliéster con resistencia a 5.000 libras 2 Argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5.000 libras Longitud de 1 metro o a petición del cliente	UNIDAD	2	57.262	114.524	57.000	114.000	CUMPLE
43	BLOQUEADOR JUMAR PARA CUERDA 13MM	Certificados conformemente a las normas EN 567:97 y UIAA 126, que, introducidos en cuerdas en tejido conformes a las normas EN 564:06 (cuerdas accesorias) o EN	UNIDAD	2	223.833	447.666	223.000	446.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		892:04 (cuerdas dinámicas) o EN 1891:98 (cuerdas semi estáticas) de ø entre 8 y 13 mm (consulte la marca en la pieza) se bloquean bajo carga en una dirección, permaneciendo libres de deslizar en la dirección opuesta (dirección de uso)							
44	BLOQUEADOR VENTRAL CUERDA 13MM	El "DUCK" es un bloqueante certificado conformemente a las normas EN 567:97 y UIAA 126 que, introducido en cuerdas en tejido conformes a las normas EN 564:06 (cuerdas accesorias) o EN 892:04 (cuerdas dinámicas) o EN 1891:98 (cuerdas semi estáticas) de ø entre 8 y 13 mm, se bloquea bajo carga en una dirección, permaneciendo libre de deslizar en la dirección opuesta (dirección de uso). El "DUCK está ensayadoy homologado, además es especialmente útil como bloqueante de emergencia, en la progresión en conserva y en las maniobras de recuperación y de auto-rescate. Este equipo funciona perfectamente en cuerdas en tejido secas y limpias. Atención: en las cuerdas grasientas, sucias, con barro o heladas, la acción bloqueante puede reducirse de manera muy consistente hasta anularse y el equipo puede deslizarse a lo largo de la cuerda.	UNIDAD	5	205.582	1.027.910	205.000	1.025.000	CUMPLE
45	CINTA ANTIDESLIZANTE	Rollo de cinta antideslizante con respaldo vinílico (PVC) recubierto con grano abrasivo está adaptado para todo tipo de tráfico, en variedad de medidas, para brindar seguridad, evitando resbalones y caídas en desniveles, escaleras o	ROLLO X 20 MTS	4	289.317	1.157.268	289.000	1.156.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		rampas, con franja foto luminiscente, de 5 cm de ancho x 20 metros.							
46	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	Rollo de cinta "Peligro no pase", de polietileno de baja densidad utilizada para señalización y demarcación de áreas. Las medidas de stock permanente con un ancho de 10 cm., calibre 4 en rollos de 500 metros.	ROLLO X 500 MTS	35	22.430	785.050	22.000	770.000	CUMPLE
47	CINTURÓN	Cinturón porta herramientas en cuero, con diversos bolsillos fijados por costuras reforzadas y remaches metálicos, Ideal para trabajos de altura o movilidad reducida.	UNIDAD	35	48.500	1.697.500	48.000	1.680.000	CUMPLE
48	CONO PARA SEÑALIZACIÓN	CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, CON CINTA REFLECTIVA ALTURA 70 CM	UNIDAD	2	65.213	130.426	65.000	130.000	CUMPLE
49	CUERDA	PARA TRABAJO EN ALTURAS ESTATICA DE 11 MM CERTIFICADA PARA TRABAJO EN ALTURAS 20 METROS	ROLLO X 11 MTS	5	167.350	836.750	167.000	835.000	CUMPLE
50	DESCENDEDOR PARA CUERDA 13 MM ID"L	El descensor I'D L certificado EN 12841: 2006 es un dispositivo de regulación de cuerda de tipo C para ser utilizado en progresión hacia abajo (descender) a lo largo de la cuerda de trabajo. El descensor I'D L es un aparato de frenado por cuerda que permite al usuario controlar su velocidad de descenso manualmente y detenerse en cualquier punto a lo largo de la cuerda soltando la empuñadura. Para responder a las exigencias de la norma EN 12841: 2006 tipo C, utilice cuerdas semiestáticas (alma + funda) EN	UNIDAD	5	1.665.833	8.329.165	1.665.000	8.325.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		1891 tipo A de 11,5 a 13 mm de diámetro. (Nota: para la certificación, los ensayos se han realizado con 150 kg con las cuerdas Antipodes BEAL 11,5 mm y Rescate EDELWEISS 13 mm).							
51	ESLINGA ENRESORTADA EN Y ABSOLVEDOR DE ENERGÍA	Cuerdas de seguridad de estiramiento con una tela de poliéster tubular que se expande a 6 pies. (1,8 m) y contratos a 4-1 / 2 ft. (1,4 m) en reacción a los movimientos del trabajador, 3.600 libras (16 kN) y un ganchos con compuerta diseño energía que limita las fuerzas de detención de caída promedio de 900 libras de absorción. (4 kN) para mayor seguridad.	UNIDAD	12	195.025	2.340.300	195.000	2.340.000	CUMPLE
52	ESLINGA POSICIONAMIENTO REGULABLE	Eslinga de posicionamiento con 3.600 libras (16 kN) de resistencia, ganchos con compuerta y se utilizan para mantener una posición de trabajo. Estos dispositivos no incorporan amortiguadores y sólo pueden ser utilizados sin un sistema de detención de caídas si la posibilidad de caída es de 2 pies. (0,6 m) o menos.	UNIDAD	11	117.042	1.287.462	117.000	1.287.000	CUMPLE
53	FRENO ASAP PARA CUERDA 13MM	ASAP: anti caídas deslizante para cuerda. EN 12841 tipo A: dispositivo de regulación de cuerda para la línea de seguridad. Aparato de auto aseguramiento para sistema de acceso mediante cuerda, a utilizar conjuntamente con un dispositivo de progresión de tipo B o C. EN 353 -2: Anti caídas deslizante sobre línea de aseguramiento flexible. Aparato de aseguramiento principal en un sistema anti caídas. Atención, el	UNIDAD	1	243.633	243.633	243.000	243.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		ASAP es direccional, bloquea en un sólo sentido. Peligro de muerte si el ASAP está colocado al revés en la cuerda. Efectúe una prueba de funcionamiento cada vez que lo instale. Desbloqueo: después de la prueba de funcionamiento, desbloquee la rueda mediante un deslizamiento normal por la cuerda.							
54	LÍNEA DE VIDA RETRACTILE ACERO GALVANIZADOS 4.5 MTS	Bucle y mosquetón de anclaje giratorio. Anti caídas con cuerda de hilo de acero galvanizado de 4.5m (15 ft) de longitud y 5 mm (3/16 in) de diámetro. Gancho de seguridad de giro libre con auto bloqueo en el anti caídas. Diseño compacto y ligero. Carcasa termoplástica apilable robusta y resistente a los impactos. Sistema de freno con sensor de velocidad de activación rápida. Absolvedor de energía e indicador de impacto externo de alta capacidad.	UNIDAD	5	1.740.865	8.704.325	1.740.000	8.700.000	CUMPLE
55	MOSQUETÓN CIERRE AUTOMÁTICO 3 SEGUROS	Mosquetón en acero forjado. Apertura de 14 mm. Triple seguro para apertura. Sistema de apertura al subir, girar un cuarto de vuelta el seguro y abrir. Cierre automático. Carga 5000 lb/ 22.2 kN. Carga lateral 3600 lb/ 16 kN	UNIDAD	22	40.320	887.040	40.000	880.000	CUMPLE
56	PALA ANTICHISPAS	Pala antichispa previene la generación de chispas en la recolección de líquidos peligrosos e hidrocarburos. Fabricada en Polipropileno con agente antiestático. Resistencia	UNIDAD	2	91.597	183.194	91.000	182.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		térmica hasta 90°C Peso: 1.300 gramos Color naranja. Capacidad de recuperación elástica. Gran resistencia a químicos, solventes, pinturas, hidrocarburos, etc.							
57	POLEA ALUMINIO 1 CANAL	Las poleas son Equipos de Protección Individual de clase III, certificados según la norma EN 12278:2007 y el estándar UIAA 127 y aptas para reducir el roce de una cuerda (EN 892 y EN 1891), un cordel accesorio (EN 564) o un cable metálico cuando deslice bajo carga. Al elegir la polea asegúrense, leyendo el marcado, de que los diámetros de las cuerdas que entienden usar sean idóneos para las cargas a levantar.	UNIDAD	3	114.089	342.267	114.000	342.000	CUMPLE
58	POLEA ALUMINIO 2 CANAL	Las poleas son Equipos de Protección Individual de clase III, certificados según la norma EN 12278:2007 y el estándar UIAA 127 y aptas para reducir el roce de una cuerda (EN 892 y EN 1891), un cordel accesorio (EN 564) o un cable metálico cuando deslice bajo carga. Al elegir la polea asegúrense, leyendo el marcado, de que los diámetros de las cuerdas que entienden usar sean idóneos para las cargas a levantar	UNIDAD	3	201.671	605.013	201.000	603.000	CUMPLE
59	ALCOHOL	Alcohol Antiséptico frasco por 250 ml, con registro Invima	UNIDAD	98	5.033	493.234	5.000	490.000	CUMPLE
60	BAJALENGUAS	Baja lenguas de madera. Instrumento médico para deprimir la lengua y permitir el examen de la boca y la garganta. Tiene forma de pequeña espátula	PAQ X 20	49	2.079	101.871	2.000	98.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		de madera siendo así desechable, fácil manejo y uso.							
61	BOTIQUIN MORRAL TIPO A	Botiquín portátil tipo morral, hecho en lona resistente para el transporte de medicamentos. Forrado internamente con material térmico que permite mantener una temperatura ambiente, que no altera el contenido de los productos. DOTACIÓN: Gasas limpias paquete X 20 Esparadrapo de tela rollo DE 2*5 Unidad 1 Baja lenguas Paquete por 20 1 Guantes de látex caja por 100 unidades Venda elástica 2 x 5 yardas Unidad 1 Venda elástica 3 x 5 yardas Unidad 1 Venda elástica 5 x 5 yardas Unidad 1 Venda fija 3 x 5 yardas Unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml 1 Solución salina 500 cc Unidad 2 Termómetro de Mercurio o de cinta. Unidad 1 Con registro Invima	UNIDAD	15	106.633	1.599.495	106.000	1.590.000	CUMPLE
62	BOTIQUIN PORTATIL PARA VEHÍCULOS	Botiquín portátil hecho en lona resistente para el transporte de medicamentos. Forrado internamente con material térmico que permite mantener una temperatura ambiente, que no altera el contenido de los productos. DOTACIÓN:Cuello, agua, jeringa, pito, Preservativo, bajalenguas, gasa, Venda, bisturí, algodón, curas, copitos, tapa bocas, Guante quirúrgico, toalla higiénica,	UNIDAD	13	564.967	7.344.571	564.000	7.332.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		analgésico, Suero oral Agua oxigenada Con registro Invima							
63	CAMILLAS RESCATE EN POLIETILENO	Dispositivo de superficie plana fabricado en polipropileno de alta densidad, peso aproximado 7.5 kg., de una sola pieza, impermeable, capacidad de carga 225 kg, con correas de sujeción de paciente, medidas aproximadas: 184 x 45 x 7 cms Rígida para rescate.	UNIDAD	4	271.133	1.084.532	271.000	1.084.000	CUMPLE
64	ESPARADRAPODE TELA	Esparadrapo de tela 4x5 Yardas. Cinta quirúrgica de tela fácil rasgado. Para dar soporte y fijación de apósitos y vendajes.	UNIDAD	60	19.072	1.144.320	19.000	1.140.000	CUMPLE
65	GASA ESTERIL DE ALGODÓN	Gasa dispositivo médico estéril no invasivo suave y poroso, de uso transitorio para un solo uso (Desechable) diseñado para limpiar las partes del cuerpo humano afectadas o heridas extensas que se adapta con facilidad a las partes corporales y que se usa con frecuencia para fijar en su sitio los apósitos para heridas, absorción de exudados u otros Líquidos de drenaje, Impedir contaminación potencial de la herida.	PAQ X 20	50	11.450	572.500	11.000	550.000	CUMPLE
66	GUANTES LATEX PARA EXÁMEN	Guante látex x 100 UN. Protegen las manos contra riesgos biológicos.	CAJA X 100	270	76.889	20.760.030	76.000	20.520.000	CUMPLE
67	ISODINE ESPUMA	Isodine espuma en Frasco x 60 ml (Con registro Invima)	UNIDAD	50	10.238	511.900	10.200	510.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
68	ISODINE SOLUCIÓN	Isodiene solución Frasco x 60 ml (Con registro Invima)	UNIDAD	50	11.272	563.600	11.000	550.000	CUMPLE
69	MICROPORE	Cinta adhesiva de papel, respaldo de rayón no tejido, micro poroso, libre de látex e hipo alergénica. Ideal para fijación de apósitos que requieran cambios frecuentes. Para personas con piel frágil y sensible. Tamaño 24 mm (1") x 9.1 mts.	UNIDAD	70	10.073	705.110	10.000	700.000	CUMPLE
70	SOLUCIÓN SALINA	La solución salina 250 cc ml es un suero que se usa con frecuencia en vías intravenosas de pacientes que no pueden tomar líquidos por vía oral y están en peligro de desarrollar deshidratación o hipovolemia; también se utiliza para lavar heridas y abrasiones en la piel.	UNIDAD	20	3.400	68.000	3.300	66.000	CUMPLE
71	TERMOMETRO DIGITAL	El termómetro digital que mide la temperatura vía oral, axilar de manera segura, precisa y rápida. Su tecnología digital elimina todo tipo de preocupación por la posibilidad de que se rompa el vidrio o los peligros de intoxicación por mercurio, resistente al agua, con alarma auditiva, con memoria	UNIDAD	5	20.153	100.765	20.000	100.000	CUMPLE
72	TIJERA	Tijeras universales para trauma 8", hojas fabricadas, enacero y orejas con protección termoplástico, de fácil esterilización	UNIDAD	3	18.316	54.948	18.000	54.000	CUMPLE
73	VENDA DE ALGODÓN	Venda 3 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	60	2.655	159.300	2.600	156.000	CUMPLE
74	VENDA DE ALGODÓN	Venda 5 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	60	3.883	232.980	3.800	228.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
75	VENDA ELASTICA	Venda 2 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	59	1.668	98.412	1.600	94.400	CUMPLE
76	VENDA ELÁSTICA	Venda 3 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	60	3.233	193.980	3.200	192.000	CUMPLE
77	VENDA ELÁSTICA	Venda 5 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	58	3.108	180.264	3.100	179.800	CUMPLE
78	ARNES CUERPO ENTERO	ARNES CUERPO ENTERO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS DE 4 ARGOLLAS ANSI Z359.1 ANSI A1014 RES 1401 DE 2012	UNIDAD	5	167.057	835.285	167.000	835.000	CUMPLE
79	ARNÉS EN V 7 ARGOLLAS	Elemento parte de un sistema personal de detención de caída, compuesto por: 7 argollas en D fabricadas en acero inoxidable con resistencia de 5.000 libras (1 pectoral, para ascenso y descenso controlado, 1 a la altura de la cintura parte frontal para actividades de rescate, 1 dorsal para detención de caídas, 2 laterales para posicionamiento a un punto fijo, y 2 en las hombreras para trabajo en espacios confinados) Mariposa ergonómica dorsal pequeña Reata 45 mm en polyester con resistencia a la rotura de 5.000 libras 5 hebillas trabillas de puente y 5 hebillas trabillas de eslabón Faja lumbar ergonómica incorporada Sistema de acolchado en la parte pélvica y hombros	UNIDAD	6	337.213	2.023.278	337.000	2.022.000	CUMPLE
80	LINEA DE VIDA VERTICAL	LINEA DE VIDA VERTICAL 50 METROS. ANSI A10.32-2010 RESOL 1409/12	UNIDAD	2	717.864	1.435.728	717.000	1.434.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
81	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	LINEA DE VIDA HORIZONTAL 20 METROS. ANSI A10.32-2010 RESOL 1409/12	UNIDAD	2	911.486	1.822.972	911.000	1.822.000	CUMPLE
82	Respirador P95 con válvula Cool Flow	RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS 3M™ 8577, P95, CON ALIVIO DE NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGÁNICOS 3M ™ VÁLVULA COOL FLOW ™, MATERIAL ELECTROSTÁTICO AVANZADO, MATERIAL DEL FILTRO DE CARBONO, ENTORNO - CALIENTE O HÚMEDO, CLIP NASAL (M), REDUCCIÓN DE OV, FILTRO DE LA SERIE P NIOSH P95	UNIDAD	681	32.816	22.347.696	32.800	22.336.800	CUMPLE
83	Respirador N95 con válvula Cool Flow	Características principales Calificación N95 aprobada por NIOSH, Clip de nariz incrustado ajustable, Estilo de pliegue plano vertical, Diademas con grapas, Válvula de exhalación Cool Flow™, Embalado individualmente Composición del material, Correas: poliisopreno elástico	UNIDAD	38	3.067	116.546	3.000	114.000	CUMPLE
84	PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA CON CARTUCHO	PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA CON CARTUCHO NTC-1728, NTC- 584 NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3 ELASTOMÉRICOS SUAVES Y RESINAS ANTIALÉRGICAS SUAVES, SISTEMA DE ARNÉS EN BANDA ELÁSTICA, CON CABEZALES EN PVC. DEBE CONTAR CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN, DEBE	UNIDAD	40	68.399	2.735.960	68.000	2.720.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
		PERMITIR ACOPLE DE CARTUCHOS Y FILTROS PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS							
85	Overol de dos Piezas en Jean	Chaqueta en jean prelavado, 14 onzas, reforzada, tres costuras, color azul petroleo, ideal para trabajo pesado y/o presentacion. Todas las tallas Pantalon en jean prelavado, 14 onzas, reforzado, tres costuras, ideal para trabajo pesado y/o de presentacion, larga durabilidad y resistencia. Todas las tallas	UNIDAD	10	80.932	809.320	80.900	809.000	CUMPLE
86	GAFAS CON LENTES EN POLICARBONATO	GAFAS CON LENTES EN POLICARBONATO CON PROTECCION LATERAL ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD	23	8.772	201.756	8.700	200.100	CUMPLE
87	CARETA	Careta con ratchet, visor en acrílico, visor levantable debe cumplir con la norma ANSI Z-87,1 Y NTC 3610 o equivalentes y complementarias.	UNIDAD	4	35.511	142.044	35.000	140.000	CUMPLE
88	UNIFORME ANTIFLUIDO DOS PIEZAS	CUELLO: TIPO V. MANGA: CORTA. PUÑO: LISA CON DOBLADILLO SENCILLO. BOLSILLOS: TRES (3) EN CAMISA TIPO PARCHE DOS (2) INTERNOS EN PANTALÓN. TIPO DE BOTA: RECTA SIN DOBLADILLO. TIPO DE COSTURA: DOBLE. ADICIONAL: TELA REPELENTE A CIERTOS LÍQUIDOS. (todas las tallas)	UNIDAD	23	59.200	1.361.600	59.000	1.357.000	CUMPLE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA DE MENOR VALOR		CUMPLE/NO CUMPLE
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
	TOTAL					297.271.451		294.607.800	CUMPLE

En definitiva, el valor global para dar inicio al evento de subasta electrónica corresponde a la suma de ***DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($294.607.800)*** *incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar".*

Que, a la hora y fecha fijada en el cronograma de actividades, es decir el catorce (14) de diciembre de 2022, a las 11:00 a.m., se dio inicio el EVENTO DE SUBASTA ELECTRÒNICA a través de la plataforma electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS a través del enlace https://subasta.software-colombia.com.

Que teniendo en cuenta que se presentó un error al momento de la vinculación de los usuarios habilitados para participar en el evento de subasta programado para el 14 de diciembre de 2022, a las 11:00 am, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, el principio de transparencia y concurrencia, se consideró pertinente modificar el cronograma del proceso, específicamente la fecha del evento de subasta electrónica, por lo que se realizó la adenda No. 02, así:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

EVENTO SUBASTA ELECTRÓNICA	**15 DE DICIEMBRE DE 2022 09:00 AM**	**Plataforma Electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.**
Publicación reporte del resultado obtenido en el evento de subasta electrónico realizada	**15 DE DICIEMBRE DE 2022 11: 00 AM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de realización del EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir el registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	Cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Supervisor – Contratista

Que, a la hora y fecha fijada en la adenda No. 02, es decir el quince (15) de diciembre de 2022, a las 09:00 a.m., se dio inicio el EVENTO DE SUBASTA ELECTRÒNICA a través de la plataforma electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS a través del enlace https://subasta.software-colombia.com., obteniendo el siguiente resultado, de acuerdo con el reporte generado en la mencionada plataforma:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Detalle de oferentes habilitados para el ítem (6051): SDA-SASI-09-2022 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Id.	Razón social	Nit	Posición	Oferta
3284	EMELAB S.A.S	901143768	1	$144,000,000.00
3285	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	901370420	2	$148,911,238.29
3283	BON SANTE S.A.S	901211678	3	$194,000,000.00
2775	CONVIL SOLUCIONES S.A.	9011512224	4	$220,000,000.00
3281	CONSORCIO CSCA-SISCOM	0000000000000000	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.
1657	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	9009166496	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.
2635	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.	9012671621	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.
150	AMERICANA CORP S.A.S	830029017	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.
45	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	8300488115	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.
3289	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	901341884	El oferente no hizo lances.	El oferente no hizo lances.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Detalles del oferente en la posición No. 1 para el ítem (6051): SDA-SASI-09-2022 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Id.	3284	**Razón social**	EMELAB S.A.S
Télefono	3185470607	**Dirección**	Carrera 88 H Bis 42 G 36 Sur
NIT	901143768	**Precio base ítem**	$294,607,800.00
Email	ventas@emelabsas.com		

Consolidado de la mejor oferta

Oferta	Hora y fecha	Ahorro 2 decimales	Ahorro 8 decimales
$144,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46,203 AM	**51.12 %**	**51.12145707 %**

Detalle ofertas del oferente en la posición No. 1 para el ítem (6051)

Id. lance	Fecha de oferta	Valor
62621	Thu, 15 Dec 2022 09:29:51,774 AM	$280,000,000.00
62622	Thu, 15 Dec 2022 09:30:25,177 AM	$250,000,000.00
62623	Thu, 15 Dec 2022 09:31:01,145 AM	$230,000,000.00
62625	Thu, 15 Dec 2022 09:31:22,622 AM	$223,100,000.00
62626	Thu, 15 Dec 2022 09:31:51,221 AM	$200,000,000.00
62631	Thu, 15 Dec 2022 09:33:53,246 AM	$194,000,000.00
62633	Thu, 15 Dec 2022 09:34:30,465 AM	$188,180,000.00
62635	Thu, 15 Dec 2022 09:35:54,909 AM	$182,534,600.00

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Detalle ofertas del oferente en la posición No. 1 para el ítem (6051)

Id. lance	Fecha de oferta	Valor
62637	Thu, 15 Dec 2022 09:36:55,240 AM	$177,058,562.00
62639	Thu, 15 Dec 2022 09:38:42,872 AM	$171,746,805.14
62641	Thu, 15 Dec 2022 09:40:00,616 AM	$166,594,400.99
62643	Thu, 15 Dec 2022 09:41:22,496 AM	$155,000,000.00
62646	Thu, 15 Dec 2022 09:44:54,694 AM	$150,350,000.00
62648	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46,203 AM	$144,000,000.00

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

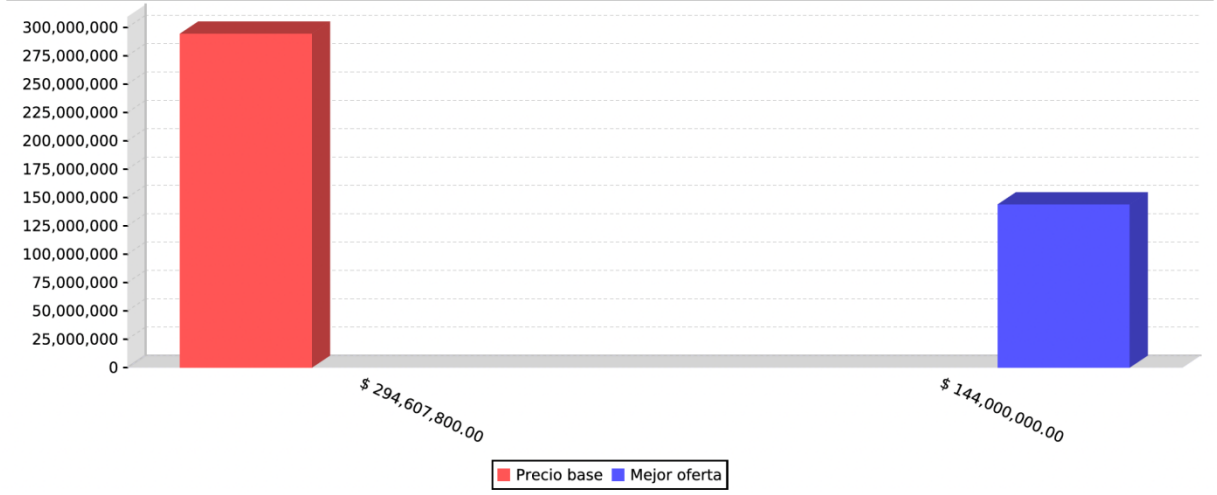
RESOLUCIÓN No. 05519

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Consolidado de la mejor oferta para el ítem (6051)

Oferta	Hora y fecha	Ahorro 2 decimales	Ahorro 8 decimales
$144,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46,203 AM	**51.12 %**	**51.12145707 %**



Que el quince (15) de diciembre de 2022, el Comité Evaluador Económico a través de memorando No. 2022IE322326, realizó requerimiento por precios artificialmente bajos al proponente **EMELAB S.A.S,** de la siguiente manera:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 05519

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso en mención, el evento de subasta finalizó 15 de diciembre a las 09:48 horas, teniendo como resultado lo siguiente:

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Consolidado de la mejor oferta por oferente para el ítem (6051): SDA-SASI-09-2022 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Razón social	Nit	Oferta	Fecha	Posición
EMELAB S.A.S	901143768	$144,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46 AM	1

Como se observa, la firma EMELAB SAS presentó el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01- de Colombia Compra Eficiente), donde establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal solicita al proponente **EMELAB SAS** explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que la misma puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser amplia y suficiente, de tal forma que permita un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en razón al siguiente análisis económico:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

No.	OFERENTES	VALOR TOTAL RESULTADO DE LA SUBASTA	DIFERENCIA $	DIFERENCIA %
1	EMELAB SAS	144.000.000	150.607.800	51,12%
	VALOR TOTAL INICIO DE LA SUBASTA	294.607.800		

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la firma **EMELAB SAS** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dicha explicación debe estar acompañada de los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas. La explicación del proponente debe ser completa (documentación soporte) para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Además, debe incluir en la explicación la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Para dar respuesta al requerimiento el oferente tendrá hasta el día **LUNES 19 DE DICIEMBRE A LAS 07:00 HORAS.**

En caso de que la sustentación allegada no satisfaga al comité económico y este tome la decisión de rechazar la oferta conforme a la normatividad aplicable, se procederá a requerir al segundo menor valor.

Que cumplido el plazo estipulado para la sustentación del valor ofrecido y teniendo en cuenta que no se recibieron aclaraciones por parte de **EMELAB S.A.S**, se procedió a requerir al segundo menor valor correspondiente al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS,** así:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso en mención, el evento de subasta finalizó el día 15 de diciembre a las 09:48 horas, teniendo como resultado lo siguiente:

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Consolidado de la mejor oferta por oferente para el ítem (6051): SDA-SASI-09-2022 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Razón social	Nit	Oferta	Fecha	Posición
EMELAB S.A.S	901143768	$144,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46 AM	1
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	901370420	$148,911,238.29	Thu, 15 Dec 2022 09:45:13 AM	2
BON SANTE S.A.S	901211678	$194,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:34:28 AM	3
CONVIL SOLUCIONES S.A.	9011512224	$220,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:15:36 AM	4

Como se observa, la firma **EMELAB SAS** presentó el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021., Sin embargo, el oferente no allegó la sustentación por precios artificialmente bajos requerida vía mensaje del SECOP II, de fecha 15 de diciembre de 2022. En efecto, queda rechazado y no continúa en el presente proceso de contratación.

En este sentido, se procede a requerir a la siguiente oferta, como se muestra a continuación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01- de Colombia Compra

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Eficiente), donde establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal solicita al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que la misma puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser amplia y suficiente, de tal forma que permita un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en razón al siguiente análisis económico:

No.	OFERENTES	VALOR TOTAL RESULTADO DE LA SUBASTA	DIFERENCIA $	DIFERENCIA %
1	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	148.911.238	145.696.562	49,45%
	VALOR TOTAL INICIO DE LA SUBASTA	294.607.800		

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la firma **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dicha explicación debe estar acompañada de los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas. La explicación del proponente debe ser completa (documentación soporte) para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Además, debe incluir en la explicación la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Para dar respuesta al requerimiento el oferente tendrá hasta el día **MARTES 20 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HORAS.**

En caso de que la sustentación allegada no satisfaga al comité económico y este tome la decisión de rechazar la oferta conforme a la normatividad aplicable, se procederá a requerir al tercer menor valor.

Que el día martes 20 de diciembre de 2022, el proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS**, a través del mensaje CO1.MSG.4430707 remitido a través de la plataforma SECOP II, presentó sustentación del valor ofrecido, por lo que el Comité Evaluador Económico procedió a realizar la respectiva evaluación, la cual emitió a través de memorando No. 2022IE25229, por medio del cual informó:

"En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso en mención, el evento de subasta finalizó el día 15 de diciembre a las 09:48 horas, teniendo como resultado lo siguiente:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Reporte de subasta electrónica Nº 3524

Fecha de inicio: 2022-12-15 09:00:00.0 - Fecha de finalización: 2022-12-15 09:48:00.0

Consolidado de la mejor oferta por oferente para el ítem (6051): SDA-SASI-09-2022 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Razón social	Nit	Oferta	Fecha	Posición
EMELAB S.A.S	901143768	$144,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:46:46 AM	1
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	901370420	$148,911,238.29	Thu, 15 Dec 2022 09:45:13 AM	2
BON SANTE S.A.S	901211678	$194,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:34:28 AM	3
CONVIL SOLUCIONES S.A.	9011512224	$220,000,000.00	Thu, 15 Dec 2022 09:15:36 AM	4

*Como se observa, la firma **EMELAB SAS** presentó el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021., Sin embargo, el oferente no allegó la sustentación por precios artificialmente bajos requerida vía mensaje del SECOP II, de fecha 15 de diciembre de 2022. En efecto, queda rechazado y no continúa en el presente proceso de contratación. En este sentido, se procede a requerir a la siguiente oferta, que corresponde a la firma **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS,** en los siguientes términos:*

1. REQUERIMIENTO INICIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01- de Colombia Compra Eficiente), donde establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

*La Entidad Estatal solicita al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que la misma puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser amplia y suficiente, de tal forma que permita un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en razón al siguiente análisis económico:*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

No.	OFERENTES	VALOR TOTAL RESULTADO DE LA SUBASTA	DIFERENCIA $	DIFERENCIA %
1	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	148.911.238,29	145.696.561,71	49,45%
	VALOR TOTAL INICIO DE LA SUBASTA	294.607.800		

*De acuerdo con lo anterior, se requiere a la firma **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dicha explicación debe estar acompañada de los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas. La explicación del proponente debe ser completa (documentación soporte) para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.*

Además, debe incluir en la explicación la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

2. ANÁLISIS AL REQUERIMIENTO POR PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

*En relación con el requerimiento por presuntos **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, el oferente subsanó, considerando que:*

- ✓ *El proponente presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta con la información solicitada por la Entidad Estatal, donde manifiesta entre otros, lo siguiente:*

  "(…)
  1. *Que contamos con las alianzas estratégicas y proveedores que nos ofrecen un descuento significativo.*
  2. *Hemos trasladado todos los descuentos que poseemos para beneficio de SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA*
  3. *Aunque existe mucha especulación en el precio final de un elemento, al ser proveedores directos de la mayoría de los bienes requeridos en el proceso, esta condición nos permite "cortar" la cadena de intermediarios y vender de manera directa, lo cual se traduce en descuentos significativos para el cliente final.*
  4. *La propuesta económica se realizó de forma consciente, respetando los costos y la utilidad que consideramos óptima pata la ejecución de este tipo de contratos.*
  5. *Realizamos un análisis ítem por ítem para poder determinar nuestros mejores costos.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

6. *Sí bien los estudios de mercado son un referente para determinar un valor aproximado de un bien y/o servicio no son determinantes para evaluar una oferta económica, pues sólo son una cotización que sirve para hacer una aproximación de su valor real.*
7. *Sí nos basamos de forma exclusiva en los estudios de mercado, se puede notar fácilmente que las cotizaciones presentan diferencias significativas de una cotización a la otra.*
8. *Por otro lado, todas las empresas ofertaron precios que obviamente están por debajo del precio promedio de mercado, es decir, que el 100% de las ofertas están por debajo del presupuesto, con lo cual la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA, obtiene un beneficio económico importante dependiendo de la empresa; lo que quiere decir que el Estudio de Mercado una vez más no es un parámetro contundente para determinar el valor real de un bien o servicio.*
9. *Cada empresa tiene una estructura de costos diferentes, razón por la cual no se puede pretender pensar que sí yo como empresa no lo puedo hacer a un precio especifico otra tampoco lo pueda hacer, ya que cada empresa funciona de forma diferente.*

(…)"

- ✓ *El oferente allega la desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

- ✓ *En efecto, se concluye que las aclaraciones del proponente son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*

3. DECISIÓN

El comité económico evaluador una vez analizadas y evaluadas las pruebas aportadas por el proponente, toma la decisión de aceptar la oferta en razón a que se evidencia que los precios ofertados tienen explicación y corresponden a razones objetivas, que no ponen en riesgo el equilibrio económico, la utilidad, el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, las cuales fueron tenidas en cuenta por el comité económico evaluador en su contexto.

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la SECRETARIA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

DISTRITAL DE AMBIENTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(…)

"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

(…)

***Nota:** Es deber del oferente asumir que con la aceptación de su oferta mantendrá los valores ofrecidos durante la vigencia del contrato, en consecuencia, mantendrá los precios inicialmente pactados y no realizará solicitudes de reajustes de precios o alegar un posible desequilibrio económico, invocados con base en esta circunstancia.*

4. CONCLUSIÓN

*Así las cosas, y en atención a lo establecido en la **Nota** del numeral 4.6.5 del documento que complementa el pliego de condiciones del proceso de selección, que indica que "El contrato será adjudicado por el valor total de la oferta seleccionada, de conformidad con el resultado obtenido en la SUBASTA, en la cual se verificará el menor valor ofertado respecto de la SUMATORIA DE LOS ITEMS (Incluido IVA).", se informa que el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** se establece en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y COHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($148.911.238,29) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. para efectos de pago en la ejecución contractual.*

*Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en las reglas del proceso, el porcentaje de descuento obtenido se aplicará de manera uniforme en cada uno de los ítems descritos en el anexo **ANÁLISIS DE PRECIOS,** es decir, el valor total de descuento a aplicar a cada uno de los ítems corresponde al 49,45%, de conformidad con el resultado de la subasta. Por lo tanto, a continuación, se relacionan los valores unitarios del futuro contrato.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
1	ABRIGO IMPERMEABLE	Abrigo impermeable la longitud hasta media pierna, con reflectivo y con capucha (Todas las tallas, color Institucional)	UNIDAD	110	18.196,41	2.001.605,10
2	BATA	Bata en dril,, manga larga, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la parte superior. Bordado: con los logos de la secretaria en el pecho así: al lado izquierdo con logo de la alcaldía y frase "Secretaria Distrital de Ambiente", colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm. (Todas las tallas, color Institucional)	UNIDAD	92	23.756,43	2.185.591,56
3	BOTA DE CAUCHO	Bota de Seguridad en 100% caucho vulcanizado en autoclave, impermeable, viene con puntera de acero. Forro 100% algodón, suela antideslizante, resistente a la abrasión, color negro, altura 33 cm, peso promedio 1800gr	PAR	10	71.774,74	717.747,40
4	BOTA DE SEGURIDAD	Botas de seguridad con punta reforzada en composite (liviana), con cubrimiento en tobillo y suela antideslizante, resistente a las perforaciones (Todas las tallas)	PAR	550	44.985,58	24.742.069,00
5	BOTA DE SEGURIDAD PARA CAMINATA	BOTA DE SEGURIDAD LIVIANA PARA CAMINATA SENDERISMO (Todas las tallas)	PAR	130	102.102,09	13.273.271,70
6	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	Botas de seguridad con punta reforzada en composite (liviana), con cubrimiento en tobillo y suela antideslizante. Dieléctrica, resistente a las perforaciones, punta de acero redonda, lengüeta acolchonada, refuerzo trasero, con entresuela vulcanizada y cocida, suela de caucho. (Todas las tallas)	PAR	70	49.534,68	3.467.427,60
7	BOTAS EN CAUCHO LIVIANA	Botas en caucho bicolor, 100 % impermeable sin punta de acero, liviana (que sean apropiadas para caminatas). (Todas las tallas)	PAR	70	22.240,06	1.556.804,20
8	CARTUCHO MULTIPROPÓSITO	Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehído y amoniaco.	PAR	5	33.360,09	166.800,45

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
9	CARTUCHO VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	Pieza Facial: Polímero Sintético. Elemento Filtrante: Carbón Activado Color: Amarillo APLICACIONES -Fundiciones - Planta de Concentrado Minero -Industria Petro Química No usar en atmosferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19.5%.	PAR	15	23.250,97	348.764,55
10	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURA Y EN RESCATE	Su carcasa cerrada protege contra el riesgo eléctrico y las salpicaduras de metal fundido. Casco de seis puntos con sistema de regulación CenterFit permite ajustar el contorno de la cabeza conservando el centrado del casco en la cabeza.	UNIDAD	80	36.898,28	2.951.862,40
11	CASCO TIPO II CLASE E TIPO RATCHET DIELÉCTRICO	Casco Dieléctrico fabricado en ABS altamente resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. -Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor. -Barbuquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado. -Posee reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior de la carcasa. -Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. -Espuma interior de poliestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y resistencia superior a impactos laterales y verticales. -Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados.	UNIDAD	70	44.985,58	3.148.990,60
12	COFIA DESECHABLE	Borde elástico que no ejerce presión - TELA NO TEJIDA. 100%. Algodón, COFIA PROTECCION DEL CABELLO	PAQ X 100	122	9.755,30	1.190.146,60
13	FILTRO MEDIA MASCARA POLVO Y CEMENTO	Color: gris Elemento filtrante: Fibra de vidrio Material: Plástico Color Etiqueta: Fucsia Peso Aproximado: 10 g. APLICACIONES: -Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA	PAR	5	19.207,32	96.036,60

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		- Reducción de plomo - Cadmio - Arsénico - Industria farmacéutica - Soldadura. No usar en atmosferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19.5%.				
14	*FILTRO Y RETENEDOR PARA POLVOL Y NIEBLAS*	*Filtro y retenedor para polvos y neblinas. Aprobado para protección respiratoria contra partículas sin aceite con TLV no menor de 0,05 mg/m3.*	*PAR*	*5*	*24.261,88*	*121.309,40*
15	*FILTROS PARTÍCULAS*	*Cartucho para material particulado, gases y vapores orgánicos, con fibras de polipropileno (eficiencia de retención >95% de partículas con aprox. 0,3 micras de diámetro). Para acople al respirador (respirador media cara, con cartuchos y pre filtros para material particulado, gases y vapores orgánicos) PAR (Elemento que se refiere a un respirador)*	*PAR*	*220*	*17.690,96*	*3.892.011,20*
16	*FLTROS VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS*	*Protección contra partículas (certificación P95) y recomendado para niveles molestos de gases ácidos y vapores orgánicas. Aprobado para protección respiratoria contra partículas en concentraciones no mayores de 10 veces el TLV y con TLV no menores de 0,05 mg/m3 (OSHA*	*PAR*	*50*	*24.767,34*	*1.238.367,00*
17	*GAFAS DE SEGURIDAD AMARILLAS*	*Lentes amarillos de seguridad de material plástico duro*	*UNIDAD*	*11*	*4.043,65*	*44.480,15*
18	*GAFAS CLARAS*	*Gafas con lentes en policarbonato con protección lateral y amplio ángulo de visión. Antiempañante*	*UNIDAD*	*251*	*4.043,65*	*1.014.956,15*
19	*GAFAS OSCURAS*	*Anteojo diseño moderno, montura en nylon combinación en colores, lentes intercambiables en policarbonato, con tratamiento ¨4C¨ (UV, antiempañante, antirayadura, antiestática) brazos graduables. Lente gris*	*UNIDAD*	*230*	*4.043,65*	*930.039,50*
20	*GORRA - CAPUCHÓN*	*Elabora en material ligero, sistema de ventilación, protección UV. Con logo impreso de la SDA. (Color Institucional)*	*UNIDAD*	*161*	*7.581,84*	*1.220.676,24*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
21	GORRA (UNIDAD)	Gorras material: dril vulcano, visera plástica, ajuste en velcro, bordado: en la parte frontal logo de la Secretaria Distrital de Ambiente. Con logo impreso de la SDA. (Color Institucional)	UNIDAD	200	6.065,47	1.213.094,00
22	GUANTE DE CAUCHO NEGRO	GUANTE DE CUCHO NEGRO CALIBRE 35 (Todas las Tallas)	PAR	75	3.538,19	265.364,25
23	GUANTE G40 POLIURETANO	GUANTE G40 POLIURETANO (Todas las Tallas)	PAR	300	3.740,37	1.122.111,00
24	GUANTES	Caja guante de nitrilo desechable de 0.1 mm de grosor, 24.1 cm de largo, de bajo módulo Con puño largo, enrollado, ambidiestro, ideal para usos generales y de laboratorio. CAJA X 100 UNID (Todas las Tallas)	CAJA x 100 UNID	66	38.819,01	2.562.054,66
25	GUANTES NYLON CON NITRILO	Guantes de alta resistencia. En hilos de Kevral con recubrimiento en nitrilo, con resistencia a la abrasión, resistencia a la punción. Ergonómicos. (Flexibles) (Todas las Tallas)	PAR	150	3.639,28	545.892,00
26	GUANTES CARNAZA	Guantes Carnaza con protección de Abrasión, Pinchazos, Laceraciones., mordeduras de animales	PAR	170	3.538,19	601.492,30
27	GUANTE DE HILAZA	Guante de Algodón Impregnado con puntos de PVC por ambos lados Guante Ambidiestro Ofrecen confort, mayor productividad y excelente agarre en seco para una mayor manipulación más fácil y segura Producto Multiusos Puño elástico	PAR	70	3.538,19	247.673,30
28	GUANTES VAQUETA	Protección de Abrasión, Pinchazos, Laceraciones.	PAR	120	4.043,65	485.238,00
29	GUANTES VAQUETA REFORZADO LARGO	Elaborado en vaqueta cromada amarilla, confeccionado con hilo técnico de nylon y polipropileno, resorte elástico en el puño para mayor ajuste y ribeteado en tela en la parte inferior. Usado en construcción, industria metalmecánica, torneros,	PAR	10	6.570,93	65.709,30

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		manejo de herramientas, cables, cajas y demás oficios varios.				
30	*LAVA OJOS*	*Estación Lava ojos de 3 botellas. Especial para lavados de emergencia. Estación en poliestireno con medidaas de 42 cms de ancho por 36 cms de alto. Capacidad de tres botellas plásticas de 500 ml con aplicador de alto flujo para ojos y herídas. Color verde. Calcomanía con la siguiente información: instrucciones de uso de escrituras y en dibujos, precauciones del producto, advertencias del producto, presentación del fabricante*	*UNIDAD*	*1*	*153.146,51*	*153.146,51*
31	*MONOGAFAS (VENTILACIÓN NTEGRADA)*	*Protección contra salpicaduras de productos químicos y líquidos en general, y contra impactos de objetos relativamente grandes como viruta, puntillas, astillas, polvo, vidrio, mármol, pintura. Permite su limpieza. Permite el uso de anteojos formulados. Que evite el empañamiento., Visión panorámica*	*UNIDAD*	*40*	*11.120,03*	*444.801,20*
32	*OVEROL TIPO PILOTO 1*	*Overol color: Institucional 0, material: dril vulcano con material anti fluido en mangas y media pierna, líneas reflectivas en ambas mangas, con refuerzo en rodillas, bordado: con los logos de la secretaria en el pecho: al lado izquierdo con logo de la alcaldía y frase "secretaria distrital de ambiente" (colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm) y al lado derecho la frase "Bogotá mejor para todos"(colores institucionales de la alcaldía; tamaño del logo: 12x7 cm), bordado en la espalda: escudo de la alcaldía y frase secretaria distrital de ambiente tamaño 20 cm ancho x30 cm largo. (Todas las Tallas)*	*UNIDAD*	*185*	*36.645,55*	*6.779.426,75*
33	*OVEROL (UNIDAD)*	*Overol en PVC 3 piezas (capucha de retirar, chaqueta, pantalón) calibre 25 (Todas las tallas color institucional)*	*UNIDAD*	*70*	*27.294,62*	*1.910.623,40*
34	*OVEROL DE DOS PIEZAS (UNIDAD)*	*Overol de dos piezas en drill manga larga (Chaqueta y pantalón). Bordados los logos de la secretaria en el pecho al lado izquierdo, logo de la secretaria distrital de ambiente (colores institucionales de la secretaria; tamaño del logo: 10x10 cm), bordado en la espalda: escudo de la secretaria*	*UNIDAD*	*30*	*27.294,62*	*818.838,60*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		distrital de ambiente tamaño 20 cm ancho x30 cm largo.(Todas las tallas)				
35	*PROTECTOR AUDITIVO COPA DIADEMA*	*Protector auditivo auricular con soporte escualizable, para mayor seguridad y resistencia, diseñado para aquellas personas que requieren protección determinante contra el ruido. Las orejeras están formadas por un arnés de cabeza de plástico que sujeta los dos casquetes los cuales poseen unas almohadillas de espuma, es decir, un suave relleno, cuyo objetivo es lograr un ajuste suave y confortable. La copa está hecha para ajustarse sobre todo el oído. Objetos como aros, adornos para el pelo, anteojos e inclusive el propio cabello de la persona puede romper la selladura alrededor del oído, restándole efectividad al protector. Cumple con los estándares de normativa ANSI de alto impacto.*	*UNIDAD*	*90*	*23.756,43*	*2.138.078,70*
36	*PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN*	*Protector contra ruido tipo tapón con cordón, estuche tipo llavero, fabricado en silicona, con cámara interna de aire, nivel de reducción de ruido NRR 25 decibeles, diseñado con cuatro membranas de mayor a menor dimensión, naranja fluorescente.*	*UNIDAD*	*251*	*909,82*	*228.364,82*
37	*RESPIRADOR*	*Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos, ofrece mayor comodidad, ligereza y facilidad de uso. Se puede combinar con cartuchos para ayudar a proporcionar protección respiratoria contra partículas + una variedad de Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.*	*UNIDAD*	*130*	*19.712,78*	*2.562.661,40*
38	*SOMBRERO TIPO PESCADOR*	*Sombrero tipo pescador en drill, con logo impreso de la SDA. (toddas las tallas color institucional)*	*UNIDAD*	*150*	*37.555,37*	*5.633.305,50*
39	*TAPABOCAS*	*Caja de tapa bocas excelente calidad, triple capa, hipo alergénicos, adaptador de nariz, sujetador elástico, color blanco, con registro Invima*	*CAJA x 50 UNID*	*260*	*8.592,75*	*2.234.115,00*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
40	TRAJE FONTANERO	Overol fontanero, material PVC, Composición del material, con base en poliéster, calibre 20 con propiedades antiestáticas y una gran resistencia a la tensión, abrasión y ácidos diluidos. (Todas las tallas)	UNIDAD	40	99.069,36	3.962.774,40
41	TRAJE TYBEK	Traje resistente a contacto con sustancias químicos inorgánicas con baja concentración (Todas las tallas)	UNIDAD	60	14.152,77	849.166,20
42	ANCLAJE MÓVIL TIE OFF	Elemento portátil parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por: Reata de 45 mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras Reata de 75 mm en poliéster con resistencia a 5.000 libras 2 Argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5.000 libras Longitud de 1 metro o a petición del cliente	UNIDAD	2	28.810,99	57.621,98
43	BLOQUEADOR JUMAR PARA CUERDA 13MM	Certificados conformemente a las normas EN 567:97 y UIAA 126, que, introducidos en cuerdas en tejido conformes a las normas EN 564:06 (cuerdas accesorias) o EN 892:04 (cuerdas dinámicas) o EN 1891:98 (cuerdas semi estáticas) de ø entre 8 y 13 mm (consulte la marca en la pieza) se bloquean bajo carga en una dirección, permaneciendo libres de deslizar en la dirección opuesta (dirección de uso)	UNIDAD	2	112.716,67	225.433,34
44	BLOQUEADOR VENTRAL CUERDA 13MM	El "DUCK" es un bloqueante certificado conformemente a las normas EN 567:97 y UIAA 126 que, introducido en cuerdas en tejido conformes a las normas EN 564:06 (cuerdas accesorias) o EN 892:04 (cuerdas dinámicas) o EN 1891:98 (cuerdas semi estáticas) de ø entre 8 y 13 mm, se bloquea bajo carga en una dirección, permaneciendo libre de deslizar en la dirección opuesta (dirección de uso). El "DUCK está ensayadoy homologado, además es especialmente útil como bloqueante de emergencia, en la progresión en conserva y en las maniobras de recuperación y de auto-rescate. Este equipo funciona perfectamente en cuerdas en tejido secas y limpias.	UNIDAD	5	103.618,46	518.092,30

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		Atención: en las cuerdas grasientas, sucias, con barro o heladas, la acción bloqueante puede reducirse de manera muy consistente hasta anularse y el equipo puede deslizarse a lo largo de la cuerda.				
45	*CINTA ANTIDESLIZANTE*	*Rollo de cinta antideslizante con respaldo vinílico (PVC) recubierto con grano abrasivo está adaptado para todo tipo de tráfico, en variedad de medidas, para brindar seguridad, evitando resbalones y caídas en desniveles, escaleras o rampas, con franja foto luminiscente, de 5 cm de ancho x 20 metros.*	*ROLLO X 20 MTS*	*4*	*146.076,76*	*584.307,04*
46	*CINTA DE SEÑALIZACIÓN*	*Rollo de cinta "Peligro no pase", de polietileno de baja densidad utilizada para señalización y demarcación de áreas. Las medidas de stock permanente con un ancho de 10 cm., calibre 4 en rollos de 500 metros.*	*ROLLO X 500 MTS*	*35*	*11.120,03*	*389.201,05*
47	*CINTURÓN*	*Cinturón porta herramientas en cuero, con diversos bolsillos fijados por costuras reforzadas y remaches metálicos, Ideal para trabajos de altura o movilidad reducida.*	*UNIDAD*	*35*	*24.261,88*	*849.165,80*
48	*CONO PARA SEÑALIZACIÓN*	*CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, CON CINTA REFLECTIVA ALTURA 70 CM*	*UNIDAD*	*2*	*32.854,63*	*65.709,26*
49	*CUERDA*	*PARA TRABAJO EN ALTURAS ESTATICA DE 11 MM CERTIFICADA PARA TRABAJO EN ALTURAS 20 METROS*	*ROLLO X 11 MTS*	*5*	*84.411,14*	*422.055,70*
50	*DESCENDEDOR PARA CUERDA 13 MM ID"L*	*El descensor l'D L certificado EN 12841: 2006 es un dispositivo de regulación de cuerda de tipo C para ser utilizado en progresión hacia abajo (descender) a lo largo de la cuerda de trabajo. El descensor l'D L es un aparato de frenado por cuerda que permite al usuario controlar su velocidad de descenso manualmente y detenerse en cualquier punto a lo largo de la cuerda soltando la empuñadura. Para responder a las exigencias de la norma EN 12841: 2006 tipo C, utilice cuerdas semiestáticas (alma + funda) EN 1891 tipo A de 11,5 a 13 mm de diámetro.*	*UNIDAD*	*5*	*841.584,07*	*4.207.920,35*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		(Nota: para la certificación, los ensayos se han realizado con 150 kg con las cuerdas Antipodes BEAL 11,5 mm y Rescate EDELWEISS 13 mm).				
51	*ESLINGA ENRESORTADA EN Y ABSOLVEDOR DE ENERGÍA*	*Cuerdas de seguridad de estiramiento con una tela de poliéster tubular que se expande a 6 pies. (1,8 m) y contratos a 4-1 / 2 ft. (1,4 m) en reacción a los movimientos del trabajador, 3.600 libras (16 kN) y un ganchos con compuerta diseño energía que limita las fuerzas de detención de caída promedio de 900 libras de absorción. (4 kN) para mayor seguridad.*	*UNIDAD*	*12*	*98.563,90*	*1.182.766,80*
52	*ESLINGA POSICIONAMIENTO REGULABLE*	*Eslinga de posicionamiento con 3.600 libras (16 kN) de resistencia, ganchos con compuerta y se utilizan para mantener una posición de trabajo. Estos dispositivos no incorporan amortiguadores y sólo pueden ser utilizados sin un sistema de detención de caídas si la posibilidad de caída es de 2 pies. (0,6 m) o menos.*	*UNIDAD*	*11*	*59.138,34*	*650.521,74*
53	*FRENO ASAP PARA CUERDA 13MM*	*ASAP: anti caídas deslizante para cuerda. EN 12841 tipo A: dispositivo de regulación de cuerda para la línea de seguridad.* *Aparato de auto aseguramiento para sistema de acceso mediante cuerda, a utilizar conjuntamente con un dispositivo de progresión de tipo B o C. EN 353 -2: Anti caídas deslizante sobre línea de aseguramiento flexible. Aparato de aseguramiento principal en un sistema anti caídas. Atención, el ASAP es direccional, bloquea en un sólo sentido. Peligro de muerte si el ASAP está colocado al revés en la cuerda. Efectúe una prueba de funcionamiento cada vez que lo instale.* *Desbloqueo: después de la prueba de funcionamiento, desbloquee la rueda mediante un deslizamiento normal por la cuerda.*	*UNIDAD*	*1*	*122.819,15*	*122.819,15*
54	*LÍNEA DE VIDA RETRACTILE ACERO*	*Bucle y mosquetón de anclaje giratorio.* *Anti caídas con cuerda de hilo de acero galvanizado de 4.5m (15 ft) de longitud y 5 mm (3/16 in) de diámetro.*	*UNIDAD*	*5*	*879.493,27*	*4.397.466,35*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
	GALVANIZADOS 4.5 MTS	Gancho de seguridad de giro libre con auto bloqueo en el anti caídas. Diseño compacto y ligero. Carcasa termoplástica apilable robusta y resistente a los impactos. Sistema de freno con sensor de velocidad de activación rápida. Absolvedor de energía e indicador de impacto externo de alta capacidad.				
55	MOSQUETÓN CIERRE AUTOMÁTICO 3 SEGUROS	Mosquetón en acero forjado. Apertura de 14 mm. Triple seguro para apertura. Sistema de apertura al subir, girar un cuarto de vuelta el seguro y abrir. Cierre automático. Carga 5000 lb/ 22.2 kN. Carga lateral 3600 lb/ 16 kN	UNIDAD	22	20.218,24	444.801,28
56	PALA ANTICHISPAS	Pala antichispa previene la generación de chispas en la recolección de líquidos peligrosos e hidrocarburos. Fabricada en Polipropileno con agente antiestático. Resistencia térmica hasta 90°C Peso: 1.300 gramos Color naranja. Capacidad de recuperación elástica. Gran resistencia a químicos, solventes, pinturas, hidrocarburos, etc.	UNIDAD	2	45.996,49	91.992,98
57	POLEA ALUMINIO 1 CANAL	Las poleas son Equipos de Protección Individual de clase III, certificados según la norma EN 12278:2007 y el estándar UIAA 127 y aptas para reducir el roce de una cuerda (EN 892 y EN 1891), un cordel accesorio (EN 564) o un cable metálico cuando deslice bajo carga. Al elegir la polea asegúrense, leyendo el marcado, de que los diámetros de las cuerdas que entienden usar sean idóneos para las cargas a levantar.	UNIDAD	3	57.621,97	172.865,91
58	POLEA ALUMINIO 2 CANAL	Las poleas son Equipos de Protección Individual de clase III, certificados según la norma EN 12278:2007 y el estándar UIAA 127 y aptas para reducir el roce de una cuerda (EN 892 y EN 1891), un cordel accesorio (EN 564) o un cable	UNIDAD	3	101.596,64	304.789,92

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		metálico cuando deslice bajo carga. Al elegir la polea asegúrense, leyendo el marcado, de que los diámetros de las cuerdas que entienden usar sean idóneos para las cargas a levantar				
59	*ALCOHOL*	*Alcohol Antiséptico frasco por 250 ml, con registro Invima*	*UNIDAD*	*98*	*2.527,28*	*247.673,44*
60	*BAJALENGUAS*	*Baja lenguas de madera. Instrumento médico para deprimir la lengua y permitir el examen de la boca y la garganta. Tiene forma de pequeña espátula de madera siendo así desechable, fácil manejo y uso.*	*PAQ X 20*	*49*	*1.010,91*	*49.534,59*
61	*BOTIQUIN MORRAL TIPO A*	*Botiquín portátil tipo morral, hecho en lona resistente para el transporte de medicamentos. Forrado internamente con material térmico que permite mantener una temperatura ambiente, que no altera el contenido de los productos. DOTACIÓN: Gasas limpias paquete X 20 Esparadrapo de tela rollo DE 2*5 Unidad 1 Baja lenguas Paquete por 20 1 Guantes de látex caja por 100 unidades Venda elástica 2 x 5 yardas Unidad 1 Venda elástica 3 x 5 yardas Unidad 1 Venda elástica 5 x 5 yardas Unidad 1 Venda fija 3 x 5 yardas Unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml 1 Solución salina 500 cc Unidad 2 Termómetro de Mercurio o de cinta. Unidad 1 Con registro Invima*	*UNIDAD*	*15*	*53.578,33*	*803.674,95*
62	*BOTIQUIN PORTATIL PARA VEHÍCULOS*	*Botiquín portátil hecho en lona resistente para el transporte de medicamentos. Forrado internamente con material térmico que permite mantener una temperatura ambiente, que no altera el contenido de los productos. DOTACIÓN:Cuello, agua, jeringa, pito, Preservativo, bajalenguas, gasa, Venda, bisturí, algodón, curas, copitos, tapa bocas, Guante quirúrgico, toalla higiénica, analgésico, Suero oral*	*UNIDAD*	*13*	*285.077,13*	*3.706.002,69*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		Agua oxigenada *Con registro Invima*				
63	*CAMILLAS RESCATE EN POLIETILENO*	*Dispositivo de superficie plana fabricado en polipropileno de alta densidad, peso aproximado 7.5 kg., de una sola pieza, impermeable, capacidad de carga 225 kg, con correas de sujeción de paciente, medidas aproximadas: 184 x 45 x 7 cms Rígida para rescate.*	*UNIDAD*	*4*	*136.978,55*	*547.914,20*
64	*ESPARADRAPODE TELA*	*Esparadrapo de tela 4x5 Yardas. Cinta quirúrgica de tela fácil rasgado. Para dar soporte y fijación de apósitos y vendajes.*	*UNIDAD*	*60*	*9.603,66*	*576.219,60*
65	*GASA ESTERIL DE ALGODÓN*	*Gasa dispositivo médico estéril no invasivo suave y poroso, de uso transitorio para un solo uso (Desechable) diseñado para limpiar las partes del cuerpo humano afectadas o heridas extensas que se adapta con facilidad a las partes corporales y que se usa con frecuencia para fijar en su sitio los apósitos para heridas, absorción de exudados u otros Líquidos de drenaje, Impedir contaminación potencial de la herida.*	*PAQ X 20*	*50*	*5.560,01*	*278.000,50*
66	*GUANTES LATEX PARA EXÁMEN*	*Guante látex x 100 UN. Protegen las manos contra riesgos biológicos.*	*CAJA X 100*	*270*	*38.414,65*	*10.371.955,50*
67	*ISODINE ESPUMA*	*Isodine espuma en Frasco x 60 ml (Con registro Invima)*	*UNIDAD*	*50*	*5.155,65*	*257.782,50*
68	*ISODINE SOLUCIÓN*	*Isodiene solución Frasco x 60 ml (Con registro Invima)*	*UNIDAD*	*50*	*5.560,01*	*278.000,50*
69	*MICROPORE*	*Cinta adhesiva de papel, respaldo de rayón no tejido, micro poroso, libre de látex e hipo alergénica. Ideal para fijación de apósitos que requieran cambios frecuentes. Para personas con piel frágil y sensible. Tamaño 24 mm (1") x 9.1 mts.*	*UNIDAD*	*70*	*5.054,56*	*353.819,20*
70	*SOLUCIÓN SALINA*	*La solución salina 250 cc ml es un suero que se usa con frecuencia en vías intravenosas de pacientes que no pueden tomar líquidos por vía oral y están en peligro de desarrollar*	*UNIDAD*	*20*	*1.668,00*	*33.360,00*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		deshidratación o hipovolemia; también se utiliza para lavar heridas y abrasiones en la piel.				
71	*TERMOMETRO DIGITAL*	*El termómetro digital que mide la temperatura vía oral, axilar de manera segura, precisa y rápida. Su tecnología digital elimina todo tipo de preocupación por la posibilidad de que se rompa el vidrio o los peligros de intoxicación por mercurio, resistente al agua, con alarma auditiva, con memoria*	*UNIDAD*	*5*	*10.109,12*	*50.545,60*
72	*TIJERA*	*Tijeras universales para trauma 8", hojas fabricadas, enacero y orejas con protección termoplástico, de fácil esterilización*	*UNIDAD*	*3*	*9.098,21*	*27.294,63*
73	*VENDA DE ALGODÓN*	*Venda 3 pulgadas x 5 yardas*	*UNIDAD*	*60*	*1.314,19*	*78.851,40*
74	*VENDA DE ALGODÓN*	*Venda 5 pulgadas x 5 yardas*	*UNIDAD*	*60*	*1.920,73*	*115.243,80*
75	*VENDA ELASTICA*	*Venda 2 pulgadas x 5 yardas*	*UNIDAD*	*59*	*808,73*	*47.715,07*
76	*VENDA ELÁSTICA*	*Venda 3 pulgadas x 5 yardas*	*UNIDAD*	*60*	*1.617,46*	*97.047,60*
77	*VENDA ELÁSTICA*	*Venda 5 pulgadas x 5 yardas*	*UNIDAD*	*58*	*1.566,91*	*90.880,78*
78	*ARNES CUERPO ENTERO*	*ARNES CUERPO ENTERO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS DE 4 ARGOLLAS ANSI Z359.1 ANSI A1014 RES 1401 DE 2012*	*UNIDAD*	*5*	*84.411,14*	*422.055,70*
79	*ARNÉS EN V 7 ARGOLLAS*	*Elemento parte de un sistema personal de detención de caída, compuesto por: 7 argollas en D fabricadas en acero inoxidable con resistencia de 5.000 libras (1 pectoral, para ascenso y descenso controlado, 1 a la altura de la cintura parte frontal para actividades de rescate, 1 dorsal para detención de caídas, 2 laterales para posicionamiento a un punto fijo, y 2*	*UNIDAD*	*6*	*170.338,64*	*1.022.031,84*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		en las hombreras para trabajo en espacios confinados) *Mariposa ergonómica dorsal pequeña* *Reata 45 mm en polyester con resistencia a la rotura de 5.000 libras* *5 hebillas trabillas de puente y 5 hebillas trabillas de eslabón* *Faja lumbar ergonómica incorporada* *Sistema de acolchado en la parte pélvica y hombros*				
80	*LINEA DE VIDA VERTICAL*	*LINEA DE VIDA VERTICAL 50 METROS.* *ANSI A10.32-2010* *RESOL 1409/12*	*UNIDAD*	*2*	*362.411,88*	*724.823,76*
81	*LINEA DE VIDA HORIZONTAL*	*LINEA DE VIDA HORIZONTAL 20 METROS.* *ANSI A10.32-2010* *RESOL 1409/12*	*UNIDAD*	*2*	*460.470,32*	*920.940,64*
82	*Respirador P95 con válvula Cool Flow*	*RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS 3M™ 8577, P95, CON ALIVIO DE NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGÁNICOS* *3M ™ VÁLVULA COOL FLOW ™, MATERIAL ELECTROSTÁTICO AVANZADO, MATERIAL DEL FILTRO DE CARBONO, ENTORNO - CALIENTE O HÚMEDO, CLIP NASAL (M), REDUCCIÓN DE OV, FILTRO DE LA SERIE P NIOSH P95*	*UNIDAD*	*681*	*16.578,95*	*11.290.264,95*
83	*Respirador N95 con válvula Cool Flow*	*Características principales* *Calificación N95 aprobada por NIOSH, Clip de nariz incrustado ajustable, Estilo de pliegue plano vertical, Diademas con grapas, Válvula de exhalación Cool Flow™, Embalado individualmente* *Composición del material, Correas: poliisopreno elástico*	*UNIDAD*	*38*	*1.516,37*	*57.622,06*
84	*PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA CON CARTUCHO*	*PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA CON CARTUCHO* *NTC-1728, NTC- 584* *NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992* *OSHA- NIOSHTC-23C-1223* *ANSI K-133,3*	*UNIDAD*	*40*	*34.371,00*	*1.374.840,00*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
		ELASTOMÉRICOS SUAVES Y RESINAS ANTIALÉRGICAS SUAVES, SISTEMA DE ARNÉS EN BANDA ELÁSTICA, CON CABEZALES EN PVC. DEBE CONTAR CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN, DEBE PERMITIR ACOPLE DE CARTUCHOS Y FILTROS PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS				
85	Overol de dos Piezas en Jean	Chaqueta en jean prelavado, 14 onzas, reforzada, tres costuras, color azul petroleo, ideal para trabajo pesado y/o presentacion. Todas las tallas Pantalon en jean prelavado, 14 onzas, reforzado, tres costuras, ideal para trabajo pesado y/o de presentacion, larga durabilidad y resistencia. Todas las tallas	UNIDAD	10	40.891,38	408.913,80
86	GAFAS CON LENTES EN POLICARBONATO	GAFAS CON LENTES EN POLICARBONATO CON PROTECCION LATERAL ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD	23	4.397,47	101.141,81
87	CARETA	Careta con ratchet, visor en acrílico, visor levantable debe cumplir con la norma ANSI Z-87,1 Y NTC 3610 o equivalentes y complementarias.	UNIDAD	4	17.690,96	70.763,84
88	UNIFORME ANTIFLUIDO DOS PIEZAS	CUELLO: TIPO V. MANGA: CORTA. PUÑO: LISA CON DOBLADILLO SENCILLO. BOLSILLOS: TRES (3) EN CAMISA TIPO PARCHE DOS (2) INTERNOS EN PANTALÓN. TIPO DE BOTA: RECTA SIN DOBLADILLO. TIPO DE COSTURA: DOBLE. ADICIONAL: TELA REPELENTE A CIERTOS LÍQUIDOS. (todas las tallas)	UNIDAD	23	29.821,90	685.903,70

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

ITEM	DESCRIPCION		UN/MED	CANTIDAD	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	
					VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO
	TOTAL					148.911.238,29

*Para finalizar se recomienda continuar con los trámites correspondientes para la adjudicación del proceso con la firma **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS"**.*

Que la Ordenadora del Gasto de conformidad con los antecedentes obrantes en el proceso, y en cumplimiento del numeral 1.17 del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2022 el cual establece *"(…) La Adjudicación del presente proceso de selección se hará luego de surtido el evento de SUBASTA ELECTRÓNICA, mediante Resolución motivada. **La oferta más favorable será aquella en la que el oferente haya presentado el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021**, En todo caso se adjudicará de acuerdo con la verificación del menor valor ofrecido. (…)"*, procede a adjudicar a través del presente acto administrativo, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2022 cuyo objeto consiste en:**"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE",** al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** identificado con NIT. 901370420-5**,** representado legalmente por **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL** identificado con C.C. No. 79.939.350, por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y COHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($148.911.238,29) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2093 del 07 de septiembre de 2022**, expedido por la Subdirección Financiera, **quien presentó el lance más bajo.**

Que las reglas de requisitos habilitantes y para la realización del EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA previstas en el documento complementario al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SDA-SASI-09-2022, estableció criterios justos, claros y completos, con carácter objetivo para la participación de los oferentes, y especialmente en materia de requisitos habilitantes, conforme a las directivas previstas en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia 17474 de 2012 Sección Tercera C.P. Mauricio Fajardo Gómez, precisó que: *"Así pues, la entidad pública contratante,* ***al efectuar el examen comparativo de las propuestas, debe tener presente el deber legal que le asiste de:*** *i)* ***aplicar estrictamente los criterios de selección y ponderación establecidos en el pliego de condiciones****;]* ***v) la obligación de la Administración de aplicar estrictamente los criterios de selección establecidos libremente por ella****; vi)* ***el deber de la entidad pública de evaluar las propuestas con estricta sujeción a los mismos parámetros de ponderación establecidos en los documentos del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sin que le sea dable valorar con más rigor determinadas propuestas y ser laxa con otras*** *y vi)* ***la imposibilidad, para la entidad pública, de variar los criterios de evaluación y su ponderación"****. (negrilla fuera de texto original)*

Que la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del 10 de diciembre de 2004, expediente No. 15.235, C.P. Ricardo Hoyos Duque sobre el principio de adjudicación compulsoria, se ha pronunciado así: "*La adjudicación compulsoria es el derecho que le asiste al licitante que ha formulado la mejor propuesta, a que el procedimiento administrativo concluya con un acto de adjudicación a su favor. En otras palabras, la obligación de la administración de concluir la licitación con la adjudicación al licitante triunfador, a menos que no se den las condiciones exigidas en los pliegos y la administración recurra a la declaratoria de desierta de la licitación. La idea general es que la administración concluya el proceso licitatorio que inició, con el acto que le ponga fin, bien a través de la adjudicación o la declaración de desierta, motivando razonadamente tal decisión (art. 24.7 ley 80 de 1993)" (Cursiva fuera del texto original).*

Que, en el mismo sentido, la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, sentencia del 31 de agosto de 2017, expediente No. 25000232600019990074401(25.740), C.P. Ramiro Pazos Guerrero, ha señalado que: "*la regla de la adjudicación compulsoria obliga a la administración pública siempre a escoger el contratista que haya presentado la propuesta más favorable" (Cursiva fuera del texto original)*

Que, de conformidad, con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".* (Cursiva fuera del texto original).

Que conforme los considerandos expuestos en el presente acto administrativo, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó todas las etapas del proceso, incluida la adjudicación con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, presunción de buena fe, debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los interesados o proponentes, igualdad, libre concurrencia, economía, selección objetiva, los principios de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los principios de la gestión fiscal del artículo 267 de la Carta Política y en general, las garantías y principios previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2022 cuyo objeto consiste en: **"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONÓMICOS DE OFICINA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE",** al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** identificado con NIT. 901370420-5**,** representado legalmente por **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL** identificado con C.C. No. 79.939.350, por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y COHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($148.911.238,29) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2093 del 07 de septiembre de 2022**, expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR electrónicamente al señor **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL** identificado con C.C. No. 79.939.350, en calidad de Representante Legal de **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS** identificado con NIT. 901370420-5, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el Literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso en sede administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de diciembre del 2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05519

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró:				
MARICELA INES CASTRO BONILLA	CPS:	CONTRATO 20221796 DE 2022	FECHA EJECUCION:	22/12/2022
Revisó:				
ADRIANA ORTIZ GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20201085 DE 2020	FECHA EJECUCION:	22/12/2022
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	22/12/2022
Aprobó: **Firmó:**				
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/12/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia